

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas al Protocolo de trabajo entre la Escuela de Educación Agrotécnica N° 3122 "Martín Miguel de Güemes" y la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que obra la nota presentada por la Ing. Rebeca Carabajal – a través de la cual solicita la extensión del plazo por tres años más, dada la vigencia del protocolo de trabajo con vencimiento el 31 de diciembre de 2016 (fs. 49 vltta).

Que toma intervención la Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales de la UNSA a fs 50.

Que a fs. 59, la comisión de docencia y disciplina aconseja: Autorizar a la Ing. Rebeca Carabajal, profesora adjunta con dedicación exclusiva, a la excepción al régimen de incompatibilidad para cumplir tareas de docencia rentadas en el marco del protocolo de trabajo entre la Escuela de Educación Técnica N° 3122 "Martín Miguel de Güemes" y la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta durante los años 2017, 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2019, siempre y cuando no excedan las 10 horas semanales permitidas a nivel secundario.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 03 de fecha 12 de marzo de 2019 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

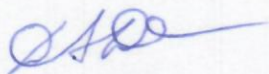
POR ELLO y en uso de las atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la excepción a la Ing. **REBECA LILIANA CARABAJAL** – para cumplir funciones de docencia rentadas dentro del marco de protocolo de trabajo entre la Escuela de Educación Técnica N° 3122 "Martín Miguel de Güemes" y la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta durante los años 2017, 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2019, siempre y cuando no excedan las 10 horas semanales permitidas a nivel secundario, en el contexto de Res. CS N° 420/99, Régimen de Incompatibilidad.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Carabajal, Escuela Técnica, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativa Académica y Económica y envíese a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES para su conocimiento y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.



Dra. Dora Ana Davies  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



Ing. Carlos Alfredo Herrando  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales